



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

0640



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

RIO GRANDE, 17 SET. 2021

**VISTO:** el Expediente D.P.V. N° 0050/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la "Adquisición de puerta y ventana de lateral derecho Destino: Unidad Retroexcavadora Lui Gong Modelo CLG 766 A Leg Int. CR 95.";

Que la presente Adquisición se solicitó mediante el Pedido de Adquisición y Contratación N° 077/21 emanado de la Dirección de Logística y Automotores de la DPV, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal de la Dirección Administración la cual indica que la presente contratación deberá tramitarse mediante Contratación Directa por compulsu abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 017/21 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. L) de la Ley Provincial 1015;

Que a fojas 07 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 08 obra Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por el Director de Administración Financiera;

Que a fs 09 obra correo Electrónico dirigido a la Pagina Difusión Compras de Gobierno a efectos de publicar llamado a contratación Directa N° 095/21;

Que a fs 10 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015 y Resolución OPC 17/21;

Que de fojas 11 a fs 12 obra mail con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

Que a fs 13 la División Licitaciones y Compras informa a la Dirección de Administración mediante nota N° 133/2021, que en el expediente de referencia no se presentaron oferentes a cotizar, por lo expuesto solicita temperamento a seguir;

Que a fs 13 vuelta la Dirección de Administración solicita se proceda a realizar el segundo llamado de lo mencionado;

Que de fs 14 a 18 obra Formulario de Cotización, difusión de segundo llamado, se publicó en la Página Oficial de Gobierno y obran mails con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

0640

Que de fs 19 a 22 obra cotización de la Firma Big Tools SRL, ProTDF y DGR;

Que a fs 24 obra nota de la Dirección de Automotores y Logística informando a la División de Licitaciones y Compras que el presupuesto recibido por la firma Big Tools SRL resulta ser precio inconveniente por lo que se rechaza la oferta, pero la necesidad de adquirir dichos repuestos persiste;

Que a fs 25 obra nota N° 201 Letra Div Lic y Compras informando a la Dirección de Administración que la Dirección de Automotores y Logística toma conocimiento del presupuesto de la Firma Big Tools SRL y considera que no resulta conveniente, ya que excede más del 20% del monto inicial, pero la necesidad de adquirir dichos repuestos persiste, por lo que se solicita indique temperamento a seguir;

Que a fs 25 en pie de nota N° 201/21 Letra Div. L y C. el Director General de Administración Financiera indica realizar nuevamente llamado ampliando cantidad de proveedores;

Que de fs 14 a 18 obra Formulario de Cotización, difusión de tercer llamado, se publicó en la Página Oficial de Gobierno y obran mails con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes, ampliando la cantidad de los mismos;

Que de fs 31 a 32 obra cotización de la Firma Big Tools SRL;

Que a fs 33 obra nota 304/21 Letra Div. L y C. informando a la Dirección de Logística y Automotores que la firma que ha cotizado únicamente es la firma: Big Tools SRL la misma cuenta con ProTDF y DGR, solicitando justifique la conveniencia de la oferta según lo indica el capítulo I inc. II punto 7, de la Resolución OPC 17/21;

Que a fs 34 obra nota 308/21 Letra Dir .Automotores y Logística sugiriendo realizar nuevo llamado atento que Surtruck S.A. es gente oficial de la marca LIUGONG, dado que el presupuesto de la firma: Big Tools resulta precio inconveniente ya que se excede el 100% del presupuesto inicial.

Que a fs 35 obra constancia que la Firma: Surtruck S.A. es concesionario oficial de ZMG para la comercialización de su línea de maquinarias como de repuestos Liugong y otras marcas comercializadas;

Que a fs 36 vuelta la Dirección de Administración indica realizar nuevo llamado conforme lo requerido por la Dirección de Automotores y Logística;

Que a fs 37 obra Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por la Dirección de Administración;

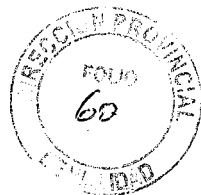
Que de fs 38 obra difusión de tercer llamado, se publicó en la Página Oficial de Gobierno y obran mails con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

0640



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

Que a fs 42 obra cotización de la Firma: SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2;

Que de fojas 43 a fs. 45 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) y Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) de la firma: SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2;

Que a fs 46 obra nota dirigida a la Dirección de Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descripto en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada a fojas 47 la Dirección de Automotores y Logística, presta conformidad y sugiere adjudicar los Ítems (1 y 2) a la Firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de Pesos: **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$209.800,00)**, por ajustarse a lo solicitado y la urgente necesidad del área por contar con los elementos para su instalación y puesta en marcha, debido a que la unidad a que la unidad es esencial en los trabajos a realizar en la dependencia. Con referencia a la diferencia del monto de cotización es producto al inminente aumento de la moneda extranjera, como así también la no inclusión del costo del flete;

Que a fojas 48 obra Ajuste de Imputación;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 26: productos de minerales no metálicos, Partida Sub Parcial 262: productos de vidrio, Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que de fs 49 a 51 obra Certificado vigente de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) y Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) de la firma: SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. L), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/20 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2020, Resolución C.G 12/13, Contratación Directa por compulsas abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21, Resolución C.G.P. N° 38/21 y Resolución de Contaduría General N° 64/21- Resolución de adhesión DPV N° 0415/21;

ES COPIA FIEL  
DE LO ORIGINAL

Edardo Ramón SANDOVAL

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7º, Inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 4530/19;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR** la “Adquisición de puerta y ventana de lateral derecho Destino: Unidad Retroexcavadora Lui Gong Modelo CLG 766 A Leg Int. CR 95”, por la suma total de pesos: **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$209.800,00)** adjudicando los ítems (01 y 02), a la Firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, del Pedido de Adquisición y Contratación N° 77/2021, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** a la Div. Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2** por la suma de Pesos: **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$209.800,00)** de conformidad a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 3º.- IMPUTAR EL GASTO** de pesos: **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$209.800,00)** que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 26: productos de minerales no metálicos, Partida Sub Parcial 262: productos de vidrio, Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

**ARTICULO 4º.- COMUNICAR.** Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCION D.P.V. N°**

**0640**

**/2021.**

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

TERESA DEL ROSARIO FERRERA  
JEFA DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

**Edardo Ramón SANDRI**  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego



# ORDEN DE COMPRA N° 68/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 17 de Septiembre de 2021

es: SURTRUCK S.A.  
Cuit: Héroes de Malvinas N° 4869 CUIT N° 30-71029385-2  
N°: 0050/21 P/A N° 0077/21 RESOLUCION N°: 06-40/2021 DESTINO: Dir. Automotores y Logística

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Lugar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

ase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.  
En estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N° 510/20 de Adhesión, Reglamento de la Ley Provincial N° 1015/15.  
A: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDADES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE  
NOTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 63/10.

Ítem	N°	Descripción	Unid.	Cant.	Unif.	Importe	Total
262	1	Puerta de Vidrio Lateral Derecha	N°	1	\$ 184.800,00	\$ 184.800	
262	2	Vidrio de Ventana Lateral Derecha	N°	1	\$ 25.000,00	\$ 25.000	
P/ Unidad Retroexcavadora Luf Gong Modelo CLG 766 A Leg Int. CR 95							
TOTAL						\$ 209.800	

ESOS: DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$209.800,00).  
ACIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-  
RA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO  
AS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Guevara D. Noelia  
Jefe Departamento Tránsito  
Dirección Provincial de Vialidad

Jefe Departamento

Relaciones y Compras  
Leandro Pedronzo  
Av. Libertadores y Compras  
Municipalidad de Tierra del Fuego

Director de Finanzas  
T.S.A.E. Rodríguez M. Jimena  
Directora de Finanzas  
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración  
Victoria E. Cepeda  
Jefa Dpto. Administración  
Dirección Provincial de Vialidad

SURTRUCK S.A.  
ANTONIO JAVIER CELENTANO  
PRESIDENTE  
PROVEEDOR -  
Fecha:  
(Para control interno de plazo)

21/09/21